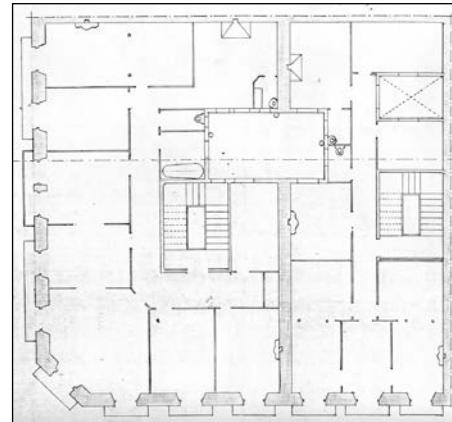
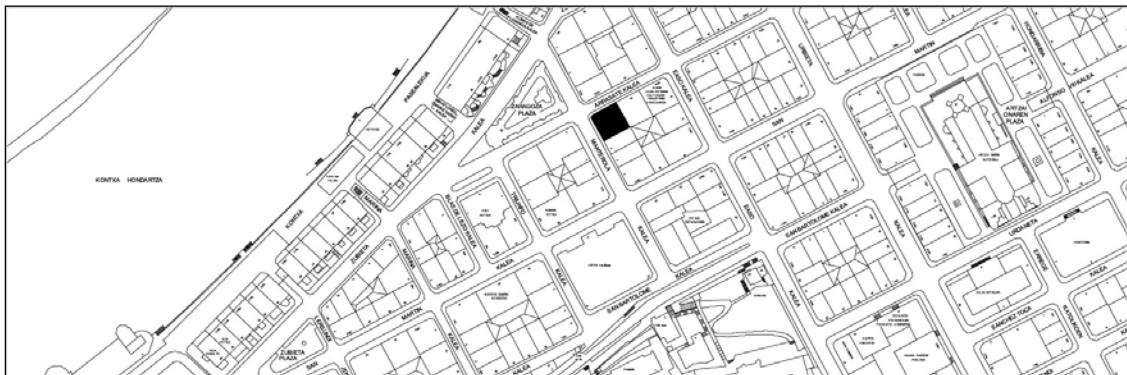


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**
MANTEROLA 1

Autor y fecha: Carlos Ibero; 1903.
Descripción.

Edificio compuesto de uno en esquina y otro entre medianeras, que comparten un proyecto original común, y que fueron posteriormente fusionados (Manterola 1 y 3). Ambos tienen semisótano, entresuelo y tres plantas altas de origen, más un levante a paño de fachada y otro retranqueado de 1921. Fachada de sillería con mirador de hormigón en chaflán de esquina (probablemente de 1921, aunque es distinto al del proyecto de esa fecha), y de madera en lateral extremo a calle Manterola.

Régimen de protección.
1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5^a planta alta retranqueada, salvo galería de esquina.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.